

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

BREVE RESEÑA

En fecha, 12 de octubre de 2011 se llevó a cabo la promulgación de la **Ley N°4423 Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública**, en la que la institución fue declarada como persona jurídica de derecho público que integra el Poder Judicial y goza de autonomía normativa y funcional, así como de autarquía financiera en la administración de sus recursos.

Su misión desde siempre ha sido, asesorar, asistir, representar y defender gratuitamente a las personas que carecen de recursos suficientes para pagar un abogado privado, lograr el fácil acceso a la justicia y ejercer así la tutela judicial efectiva de los derechos de los ciudadanos en condiciones de igualdad.

Actualmente existen **Defensores Públicos** que prestan asistencia jurídica en los fueros: Penal, Civil, de la Niñez y la Adolescencia, Laboral y Contencioso Administrativo, Civil ante la Niñez y la Adolescencia y el Fuero Especializado en la Ley N° 5777/16, "De Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de violencia".

MISION

La Defensa Pública es una institución autónoma y autárquica que brinda asistencia y representación jurídica gratuita a personas en situación de vulnerabilidad, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso en el ámbito jurisdiccional.

VISION

Una Defensa Pública efectiva, confiable y reconocida por su labor institucional en la promoción del acceso a la justicia y la protección de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.

VALORES

Calidad en el servicio: Los servicios que presta el MDP están dirigidos a la población y especialmente a los sectores vulnerables; la satisfacción de los usuarios es parte de la misión, la calidad se refleja en la accesibilidad, la atención, la competencia profesional, la confidencialidad, la calidez, la información, etc.

Transparencia: Transparencia y Rendición de cuentas en la gestión institucional, en los procesos y la prestación de Servicios.

Inclusión social: Acceso y Asistencia plena e igualitaria a todas las personas en situación de vulnerabilidad.

RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

Por Resolución N° 253/2021 del 18 de marzo de 2021, se conformó el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) siguiendo los lineamientos del Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano aprobado a través del Decreto N° 2991/19 de la



Poder Judicial



Presidencia de la República, el CRCC del Ministerio de la Defensa Pública está integrado por la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Dirección de Gabinete, Dirección Financiera, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Tecnología, Dirección General de Auditoría, Dirección de Gestión del Talento Humano, Dirección de Planificación.

PROYECTOS ELABORADOS Y EJECUTADOS A LA FECHA DEL INFORME

1.- MECANISMOS QUE GARANTIZAN LA TRANSPARENCIA

PARTICIPACIÓN EN LÍNEA:

a) Quejas, denuncias y Sugerencias:	54
b) Línea de Whatsapp “Conversa con Lorena” (consultas y conversaciones varias)	52
c) Línea 133 Consultas al MDP (enero, febrero, marzo)	445

2.- INFORMACIONES AL CIUDADANO SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LOS DEFENSORES

DEFENSA EN NUMEROS – DATOS ABIERTOS

Defensa en Números

La recolección de datos permite tener una visión estratégica de la situación en la que nos encontramos, y eso, se traduce en un mejor servicio para los usuarios y usuarias. En ese sentido, la Defensa Pública habilitó en el sitio web, la sección denominada DEFENSA ABIERTA.

Estos datos son construidos a partir del análisis de la Dirección de Gestión Misional del Ministerio de la Defensa Pública.

a) Audiencias:	18.701
b) Libertades:	683
c) Atención Especializada	866
d) Atención al Público	30.091
e) NNA en abrigo	363

Turnos de los Defensores Públicos a nivel país

Se encuentra en la página <http://www.mdp.gov.py/defensores/turnos.->

Audiencias de los Defensores Públicos

Se encuentra en la página <http://www.mdp.gov.py/defensores/audiencias.->



Poder Judicial

